



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 21 de octubre de 1968

Núm. 240

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, coleccionados ordenadamente por su más estrecha responsabilidad, y deberán verificarse al final de cada semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, coleccionados ordenadamente por su más estrecha responsabilidad, y deberán verificarse al final de cada semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, coleccionados ordenadamente por su más estrecha responsabilidad, y deberán verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.607

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de agosto.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 227)

Día 9

- 5.776 Borja. — Antonio Merle Navascués
- 5.777 Idem. — Pedro Ruiz Gabás
- 5.778 Brea de Aragón. — Félix Serrano Gracia
- 5.779 Idem. — José Alonso Aparicio
- 5.780 Idem. — Julio Aparicio Forniés
- 5.781 Idem. — Delfín Gil Joven
- 5.782 Bureta. — José-María Sarría Aznar
- 5.783 Idem. — Eliseo Sánchez Sánchez
- 5.784 Cariñena. — Manuel Ferrer Gutiérrez
- 5.785 Caspe. — Martín Poblador Piedra
- 5.786 Idem. — Jorge Poblador Domingo
- 5.787 Idem. — Ramón Bielsa Buenacasa
- 5.788 Idem. — Antonio Latre Bordonaba
- 5.789 Idem. — Agustín Quiroga Quiroga
- 5.790 Idem. — Simón Cerdán Ferrer
- 5.791 Idem. — José Gracia Mustieles
- 5.792 Idem. — Rafael Pérez Lobato
- 5.793 Daroca. — Faustino Hijazo Hijazo
- 5.794 Luna. — Isidro Gracia Torralba
- 5.795 Idem. — Juan Abad Baquedano
- 5.796 Fuendetodos. — Félix Grasa Val
- 5.797 Daroca. — Angel Jiménez Bel
- 5.798 Luna. — José Botaya Tenías
- 5.799 Maleján. — José Tejero Abau
- 5.800 Mallén. — Pascual Cerdán Borao
- 5.801 Monzalbarba. — Alfredo Agesta Fernández
- 5.802 Mequinenza. — José Ameal Ferro
- 5.803 Monzalbarba. — Antonio Félez Martín
- 5.804 Morata de Jalón. — Jesús Sancho Longás

- 5.805 Idem. — Fernando Chueca Sancho
- 5.806 Idem. — José Alonso Aznar
- 5.807 La Muela. — Mariano Bernal Gimeno
- 5.808 Torres de Berrellén. — Alejandro Causapé Bona
- 5.809 Idem. — Angel Lacruz Lahoz
- 5.810 Utebo. — Luis Faus Esteve
- 5.811 Valdehorna. — Guillermo Hijazo Agustín

Día 10

- 5.812 Zaragoza. — Gumersindo Yubero Tejedor
- 5.813 Idem. — José-Daniel Serrano Bonet
- 5.814 Idem. — Francisco Ramón Usón
- 5.815 Idem. — José García Benedí
- 5.816 Idem. — José-María Gil Martínez
- 5.817 Idem. — José-Angel Zalba Luengo
- 5.818 Idem. — Severo Domínguez García
- 5.819 Idem. — Gabriel Trasobares Aznar
- 5.820 Idem. — Jesús Sierra Magén
- 5.821 Idem. — Angel Bes Cortés
- 5.822 Idem. — Vicente Gil Larraz
- 5.823 Idem. — Ricardo Rando Martín
- 5.824 Idem. — José-María Benedí Miñana
- 5.825 Idem. — Carmelo-Pedro Forcén Gracia
- 5.826 Idem. — Daniel Lacruz Lanaspá
- 5.827 Idem. — Amadeo Bernal Valiente
- 5.828 Idem. — Ramón Sancho Izquierdo
- 5.829 Idem. — José-Luis Menés Calvo
- 5.830 Idem. — Manuel Guillén Asensio
- 5.831 Idem. — Luis Sancho Osanz
- 5.832 Idem. — Francisco Sánchez Segovia
- 5.833 Idem. — Guillermo Rodríguez Blat
- 5.834 Idem. — Emilio Esteban Sánchez
- 5.835 Idem. — José-Antonio Calvera Espinosa
- 5.836 Idem. — Ricardo Berdiel Gran
- 5.837 Idem. — César Barrios Caudevilla
- 5.838 Idem. — Gregorio Allepuz Antoñanzas
- 5.839 Idem. — Alejo Bernal Sánchez
- 5.840 Idem. — Angel Arranz Catalina
- 5.841 Idem. — Juan-José Pérez Millán
- 5.842 Idem. — Hermógenes Llera Pérez
- 5.843 Idem. — Angel López Lorente
- 5.844 Idem. — Modesto Martínez Millán
- 5.845 Idem. — Antonio Romeo Jiménez

- 5.846 Idem. — Juan Sanz Marco
5.847 Idem. — Juan-José Sopeña Marco
5.848 Idem. — Cándido Larumbe Azpilicueta
5.849 Idem. — Olegario Asensio Lacruz
5.850 Alagón. — José Serrano Fernández
5.851 Alfamén. — Delfín Losilla Valero
5.852 Idem. — León Gimeno Losilla
5.853 Idem. — Miguel-Angel Hernando Contreras
5.854 Idem. — Antonio Arnal Losilla
5.855 Calatorao. — Lucio García Casas
5.856 Zaragoza. — Félix Atarés Palacín
5.857 Casetas. — Cristino Guillén García
5.858 Idem. — Pascual Serrano Aineto
5.859 Idem. — Fernando Seral Garín
5.860 Idem. — Francisco Montero Mániz
5.861 Caspe. — Marcelino Sancho Beltrán
5.862 Idem. — Rafael Cólera Cales
5.863 Idem. — Angel Soto Clos
5.864 Idem. — Manuel Lasheras Ferrer
5.865 Idem. — José Martínez Camacho
5.866 Cetina. — José-María Lázaro Burgos
5.867 Farlete. — Manuel Grau Puértolas
5.868 Fuentes de Ebro. — Manuel Sorbe Garín
5.869 Garrapinillos. — Angel Cirajas Cortés
5.870 Idem. — Ismael Moraz Segarra
5.871 Idem. — Cirilo Estage Clemente
5.872 Idem. — Angel Estage Gay
5.873 Gelsa de Ebro. — Ambrosio García García
5.874 Letux. — Sebastián Gracia Lapeña
5.875 Luna. — Tomás Gracia Berges
5.876 Moros. — Juan Estruch Sánchez
5.877 Pastriz. — Alberto Clavería Lázaro
5.878 Idem. — Miguel Martínez Pérez
5.879 Pinseque. — José Sánchez Ezquerria
5.880 La Puebla de Alfindén. — Benito Puy Continente
5.881 Quinto de Ebro. — José-Luis Lorén Salinas
5.882 San Juan de Mozarrifar. — Tomás Escolano París
5.883 San Martín de Moncayo. — Emilio Hernández Enériz
5.884 Sástago. — Jesús Casamián Clavero
5.885 Idem. — Manuel Lacruz Arpal
5.886 Idem. — Rafael González Tremps
5.887 Sos del Rey Católico. — Félix Cortés Serrano
5.888 Tauste. — Jesús Murillo Heredia
5.889 Utebo. — Agustín Salas Cabeza
5.890 Idem. — Tomás Ortiz Querol
5.891 Valpalmas. — Honorio Pérez Sanz
5.892 Villanueva de Gállego. — Benigno Ruiz Lapuente
5.893 Idem. — Jerónimo Larrayad Ginés
5.894 Idem. — José Macipe Muñoz
5.895 Idem. — Victorio Vicente Armas
5.896 Idem. — José-Tomás Calvo Ovede
5.897 Idem. — Mariano Pardo Arriteta
5.898 Idem. — José Lanás Ezquerria
5.899 Zaragoza. — Manuel Tellería Arbaizagotia
5.900 Idem. — Antonio Domínguez García
5.901 Idem. — Julio Cabeza Benedí
5.902 Idem. — Fernando Monreal Cabello
5.903 Idem. — Simeón Layús Gracia
5.904 Idem. — Gonzalo Lite Vázquez
- Día 12
- 5.905 Idem. — José Martínez Casamayor
5.906 Idem. — Manuel Marín Romanos
5.907 Idem. — José-Miguel Llorente Valle
5.908 Idem. — Angel Mena Pueyo
5.909 Idem. — Alfonso Crespo Gracia
5.910 Idem. — Eduardo Vera Méndez
5.911 Idem. — Florencio-José Morte Cetina
- 5.912 Idem. — Silvestre Benedí Berdejo
5.913 Idem. — Felipe Díez Vélez
5.914 Idem. — Joaquín García Lloro
5.915 Idem. — Inocencio Puyoles Cano
5.916 Idem. — Felipe López Oliva
5.917 Idem. — Julián Laudo Clavero
5.918 Idem. — José Pisa Ríos
5.919 Idem. — Gabino Velilla Martínez
5.920 Idem. — Vicente Murillo Murillo
5.921 Idem. — Aquilino Alastruey Colón
5.922 Idem. — Luis Jacobo Hernández
5.923 Idem. — Antonio Díaz Ara
5.924 Idem. — José Gracia Serón
5.925 Idem. — Santiago Navarro Beltrán
5.926 Idem. — Vicente Bagüés Lalanza
5.927 Idem. — Julián Magdalena Valencia
5.928 Idem. — José-María Puyuelo Bierge
5.929 Idem. — Inocencio Beguer Salas
5.930 Idem. — Eduardo Fernández Cruz
5.931 Idem. — Luis Giménez Porres
5.932 Idem. — Santiago Guzmán Garrido
5.933 Idem. — Francisco Masia Niubo
5.934 Idem. — Daniel Gómez Oliva
5.935 Idem. — Florencio Lafuente Vázquez
5.936 Idem. — Francisco Guardiola Moreno
5.937 Idem. — Benjamín García Carnicero
5.938 Idem. — Dionisio Bonilla Lasheras
5.939 Idem. — Gabriel Aleazar Sánchez
5.940 Idem. — Narciso Gamazo Gústín
5.941 Idem. — Ernesto López Fernández
5.942 Idem. — José-María Manzano Vinué
5.943 Idem. — César González Ferrer
5.944 Idem. — Antonio Agudo Agudo
5.945 Idem. — Ange Esteban Barcaza
5.946 Idem. — Gabriel García Martínez
5.947 Idem. — Benjamín Navarro Cortés
5.948 Idem. — Arturo Nadal Peg
5.949 Idem. — Francisco Joven Jerez
5.950 Idem. — Gregorio-José Caudevilla Sanz
5.951 Idem. — Francisco Burgos Parejo
5.952 Idem. — Félix García Arcos
5.953 Alagón. — José-Manuel Jimeno García
5.954 Alagón. — Cesáreo Usón Escuder
5.955 Idem. — José Franco Díez
5.956 Alcalá de Ebro. — José Cuenca Pola
5.957 Atea. — José García Lázaro
5.958 Badules. — Víctor Manuel Blasco López
5.959 Belchite. — Ventura Alonso Martínez
5.960 Calatayud. — Antonio Ramírez García
5.961 Idem. — Angel Romero Ibáñez
5.962 Casetas. — Simeón Gil Bello
5.963 Caspe. — Ramón Terrero Marcilla
5.964 Idem. — Jesús Jiménez Pérez
5.965 Idem. — José Morote García
5.966 Castejón de Alarba. — Hipólito Aranda Agudo
5.967 Ejea de los Caballeros. — Florencio Gracia Julián
5.968 Idem. — Francisco Ferrández Campos
5.969 Encinacorba. — José-María Gasca Pardos
5.970 Fabara. — Esteban Martín Valén
5.971 Figueruelas. — José García Pérez
5.972 El Frago. — Marino Angel Aranda
5.973 Fuentes de Ebro. — José-María Espallargas Martín
5.974 Idem. — Miguel Terrén Sánchez
5.975 Fuentes de Jiloca. — Antonio Aylón Forniés
5.976 Illueca. — Moisés Miguel Domínguez
5.977 Idem. — Francisco Melús Gaspar.
5.978 Jarque. — Joaquín Bueso Villarte.
5.979 Langa del Castillo. — Felipe Quílez Quílez.
5.980 Maluenda. — Gregorio García Gállego.

- 5.981 Idem. — Fulgencio Bernal Marco.
 5.982 Idem. — José López Tomey
 5.983 Idem. — Mateo Doñate Martín.
 5.984 Mallén. — Antonio Cerdán Lázaro.
 5.985 Murero. — José-María Hernández Muñoz
 5.986 Pastriz. — Víctor Gracia Fajarnés
 5.987 Idem. — José-Luis Gracia Lavilla
 5.988 Quinto de Ebro. — Vicente Abenia Abenia.
 5.989 Sediles. — Facundo Ceamanos Gómez
 5.990 Tarazona. — José Donoso Cortés
 5.991 Idem. — Pedro Aranda Pérez.
 5.992 Terrer. — José Andrés Moreno.
 5.993 Torrellas. — Esteban Navarro Bartolomé.
 5.994 Trasmoz. — José-Fructuoso Sánchez García.

Día 13

- 5.995 Zaragoza. — Esteban Puchán Catiuela.
 5.996 Idem. — Juan Fort Gil.
 5.997 Idem. — Arsenio Elías Lona.
 5.998 Idem. — Vicente Felipe Monsergas.
 5.999 Idem. — Máximo Barredo Ibáñez
 6.000 Idem. — Antonio Simón Vistuer.
 6.001 Idem. — Pablo Fernández Fernández.
 6.002 Idem. — Manuel Azuara Quílez.
 6.003 Idem. — Juan-Antonio Barrado Aineto.
 6.004 Idem. — Mariano Oliveros Español.
 6.005 Idem. — José Bonet Ancho.
 6.006 Idem. — Valentín Bello Herrero.
 6.007 Idem. — José-Luis Jimeno Mateos
 6.008 Idem. — Rafael Alonso García.
 6.009 Idem. — Angel Peña Romanos.
 6.010 Idem. — Francisco Sancho Gascón.
 6.011 Idem. — José Izquierdo Andrés.
 6.012 Idem. — Serafín Gil Gracia.
 6.013 Idem. — Santos Grado Lanza.
 6.014 Idem. — Mariano García de Miguel.
 6.015 Idem. — Mariano Belloc García.
 6.016 Idem. — Mariano Garín Echevoyen.
 6.017 Idem. — Pascual Asensio Sobradiel.
 6.018 Idem. — Emilio Jordá Montori
 6.019 Idem. — Félix Alonso Félez.
 6.020 Idem. — Fabián Alejandro Lope.
 6.021 Idem. — Enrique Jimeno Sola.
 6.022 Idem. — Mariano García Yagüe
 6.023 Idem. — José-Luis García Miguel
 6.024 Idem. — Jesús García Yagüe
 6.025 Idem. — Carlos-Ricardo Buil Buil
 6.026 Idem. — José Hernando Alvarez
 6.027 Idem. — Juan Pamplona Repollés
 6.028 Idem. — Lesmes Avelheiro Agúndez
 6.029 Idem. — Alejandro-Pedro Abós Laiglesia
 6.030 Idem. — Juan-Ignacio Gómez Díaz-Bravo
 6.031 Idem. — Mariano Grado Gracia
 6.032 Idem. — Matías Duarte Azara
 6.033 Idem. — José Campaña Alcaraz
 6.034 Idem. — Juan-José Bello Lizana
 6.035 Idem. — Víctor Charles Iriarte
 6.036 Idem. — Antonio Torremocha Aragonés
 6.037 Aguarón. — Marcos-Pascual Gimeno Ruesca
 6.038 Almonacid de la Sierra. — Antonio Gimeno Gimeno
 6.039 Bardallur. — Adolfo Ibáñez Dito
 6.040 Cabolafuente. — Valentín Ballano de León
 6.041 Caspe. — José Buisán García
 6.042 Idem. — Joaquín Beltrán Camarasa
 6.043 Cinco Olivas. — Antonio Enfedaque Bes
 6.044 Erla. — Ernesto Bandrés Aznárez
 6.045 Figueruelas. — Jesús Virgós Pérez
 6.046 Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Lapuente

- 6.047 Idem. — José Hernández Omedes
 6.048 Gallur. — Gregorio Galindo Bueno
 6.049 Langa del Castillo. — Juan-Manuel Quílez Sierra
 6.050 Maella. — Joaquín Ballarín Puyo
 6.051 Idem. — Rafael Lacueva Andrés
 6.052 Morata de Jalón. — Miguel Alonso Rodrigo
 6.053 Idem. — Antonio Aznar Muñoz
 6.054 Idem. — Alfredo Gómez Yanguas
 6.055 Artieda. — Enrique Sesé Sampietro
 6.056 Pina de Ebro. — Vicente-Enrique Borrás Royo
 6.057 La Puebla de Alfindén. — Eusebio Alegre Mesonero
 6.058 Sos del Rey Católico. — Antonio Artieda Serrano
 6.059 Idem. — José-Luis Artieda Serrano

Día 14

- 6.060 Uncastillo. — Fernando Checa Villa
 6.061 Zaragoza. — José Pe Naval
 6.062 Idem. — Antonio Garrido Olivares
 6.063 Idem. — Pablo Alonso Félez
 6.064 Idem. — Agustín Aliaga Tobías
 6.065 Idem. — Juan-Antonio Bravo Garrido
 6.066 Idem. — Pedro Mola Rived
 6.067 Idem. — Jenaro Sanjuán Alvarez
 6.068 Idem. — José Alejandre Velilla
 6.069 Idem. — Juan Martínez Terrones
 6.070 Idem. — Ignacio Martín Gimeno
 6.071 Idem. — José Pellicena Galligo
 6.072 Idem. — Gregorio Sebastián Galán
 6.073 Idem. — Manuel Sancho Sena
 6.074 Idem. — Manuel Baiges Gimeno
 6.075 Idem. — Joaquín Lahoz Aina
 6.076 Idem. — Manuel Iñíguez Bailón
 6.077 Idem. — Marín Gómez Nuez
 6.078 Idem. — Mariano Guerrero Romances
 6.079 Idem. — Pedro Armengol Martín
 6.080 Idem. — Eusebio Marcos Sisas
 6.081 Idem. — Pablo Vergara Lafuente
 6.082 Idem. — Victoriano Mangirón García
 6.083 Idem. — Juan Pina Cebrián
 6.084 Idem. — Antonio Lanuza Martín
 6.085 Idem. — Joaquín Martín Valero
 6.086 Idem. — Tomás Pérez Mendoza
 6.087 Idem. — Blas Lahoz Gracia
 6.088 Idem. — Antonio Royo Fuentes
 6.089 Idem. — Lucio Enrique Martínez
 6.090 Idem. — Hipólito Trullenque Palacio
 6.091 Idem. — José Menés Ballepín
 6.092 Idem. — Saturnino Valencia Pérez
 6.093 Idem. — Domingo Vela López
 6.094 Idem. — Eugenio Santos Miñana
 6.095 Idem. — Andrés Manero Figuer
 6.096 Idem. — Julio Vera Gayán
 6.097 Idem. — Enós Navarro Júdez
 6.098 Idem. — Pedro Palacián Itúrbide
 6.099 Idem. — Fausto Vallejo Quílez
 6.100 Idem. — Angel López Casamayor
 6.101 Idem. — Constancio Zapater Oliván
 6.102 Idem. — Pedro Royo Merino
 6.103 Idem. — Angel Franco Calvo
 6.104 Idem. — Juan-José Mercadal
 6.105 Idem. — Angel Benedí Ruiz
 6.106 Aguarón. — Santos Moya Tolosa
 6.107 Idem. — Angel Ibáñez Marco
 6.108 Alagón. — Antonio Lahuerta Torrecillas
 6.109 Idem. — Rafael Castiñeiras Alvarez
 6.110 Idem. — Lucas Corao Marquina
 6.111 Alfamén. — Angel Redondo Zaragoza
 6.112 Alfajarín. — Luis Solano Puértolas

- 6.113 Borja. — Félix Castellot Boro
 6.114 Idem. — Eusebio Tejero López
 6.115 Idem. — Pedro Castellot Brun
 6.116 Idem. — Juan Martínez Martínez
 6.117 Idem. — Julio Lasuén Mayoral
 6.118 Calatayud. — Vicente Martín Marco
 6.119 Idem. — Ramón de la Fuente Cobos
 6.120 Encinacorba. — Julio Gracia Agudo
 6.121 Fréscano. — Cecilio Cerranza Sánchez
 6.122 Luceni. — José-María Muñoz Casas
 6.123 Idem. — Miguel Lostao González
 6.124 Idem. — Mariano Mendoza Forcén
 6.125 Mezalocha. — Justo Hernández Navarro
 6.126 Morata de Jalón. — Celestino Quero Aznar
 6.127 Pozuelo de Aragón. — Juan Félix Lacama Ruiz
 6.128 Pradilla de Ebro. — Julián Cuartero Aguaron
 6.129 Puebla Alfindén. — Antonio Tolosana Bordonaba
 6.130 Sos del Rey Católico. — Juan-Luis Machín García
 6.131 Idem. — Jesús Portal Compáins
 6.132 Sástago. — Valero Piquer Gracia
 6.133 Torrellas. — Francisco Pérez León
 6.134 Villamayor. — Alfredo Marco Sancho
 6.135 Idem. — Cayetano Gil Muro
 6.136 Villarroya de la Sierra. — Hilarión Sebastián García
 6.137 Zuera. — Blas Pascual Blando
 6.138 Zaragoza. — Sebastián Polo Acebes
 6.139 Idem. — José Ara Escartín
 6.140 Ejea de los Caballeros. — Ricardo Forcano Palacios
 6.141 Idem. — Pablo-José Mindán Lorenzo
- Día 16
- 6.142 Zaragoza. — José Sanjoaquin Casorrán
 6.143 Idem. — Baltasar-Fernando Gracia García
 6.144 Idem. — Antonio Millán Gascón
 6.145 Idem. — Miguel Bueno Colás
 6.146 Idem. — Erich Henser
 6.147 Idem. — Ricardo Carvajal Miguel
 6.148 Idem. — Julio Buil Turón
 6.149 Idem. — Pedro Lahuerta Jiménez
 6.150 Idem. — Mariano Morales Samper
 6.151 Idem. — Gregorio Taratiel Abadía
 6.152 Idem. — Daniel López Panadero
 6.153 Idem. — Jesús Yus Aranda
 6.154 Idem. — Angel-Luis Atarés Palacín
 6.155 Idem. — José Alcaine Peña
 6.156 Idem. — Antonio Fabra Rubio
 6.157 Idem. — Ignacio Casorrán Paúl
 6.158 Idem. — Emilio Peco Rodrigo
 6.159 Idem. — Eleuterio Miguel Copete
 6.160 Idem. — Antonio-Silvestre Pérez Gracia
 6.161 Idem. — Ricardo Hernández Malo
 6.162 Idem. — Manuel Llamas Rodríguez
 6.163 Idem. — Enrique Burbano Gracia
 6.164 Idem. — José-Javier Villanueva Glaría
 6.165 Idem. — Joaquín Pasamón Garcés
 6.166 Idem. — José-María Prats Monterde
 6.167 Idem. — Emiliano Anadón Sanz
 6.168 Idem. — Arturo Sediles Vicente
 6.169 Idem. — Servando Cruz Monterde
 6.170 Idem. — Rogelio Castaño Almecija
 6.171 Idem. — Ramón González Pérez
 6.172 Idem. — Marino Serón Rubio
 6.173 Idem. — Cirilo Rodrigo Calavia
 6.174 Idem. — Salvador Plumed Muñoz
 6.175 Idem. — Angel Lerma Giménez
 6.176 Idem. — Rigoberto Sánchez Gracia
 6.177 Idem. — Alfredo Bayona Navarro
 6.178 Idem. — Manuel Billo Peiró
- 6.179 Idem. — Alfredo Casanovas Figueras
 6.180 Idem. — Fernando Baiges Martín
 6.181 Idem. — Matías López Ayuda
 6.182 Idem. — Juan-Ramón Comín Lahoz
 6.183 Idem. — José-Luis Gil Sisamón
 6.184 Idem. — Antonio Seco Blas
 6.185 Idem. — Desiderio González Alamán
 6.186 La Almunia. — Pedro-Pablo Soria Francés
 6.187 Aranda de Moncayo. — Dámaso Marco Pérez
 6.188 Biota. — Luis-Alfonso Lapetra Martín
 6.189 Botorríta. — Angel Feced Rodríguez
 6.190 Bujaraloz. — Luis Lipón Rigobert
 6.191 El Burgo de Ebro. — Lorenzo García Sorrosal
 6.192 Idem. — Gregorio Girón Beltrán
 6.193 Cadrete. — Antonio Abadía Romero
 6.194 Calatorao. — Lucio Melendo Delipe
 6.195 Cariñena. — Manuel Yus Gracia
 6.196 Casetas. — Francisco González Cantarero
 6.197 Cimballa. — Pedro Enguita Miguel
 6.198 Cosuenda. — José Gracia Muñoz
 6.199 Daroca. — Ramón Cameo Tajada
 6.200 Epila. — José Forcada Gómez
 6.201 Idem. — Luis Egla Va
 6.202 Escatrón. — Félix Esteruelas Monzón
 6.203 Fuendejalón. — Domingo Serrano Ramas
 6.204 Gelsa de Ebro. — Benito Gonzalvo García
 6.205 Gallur. — Alejandro Cuartero Magdalena
 6.206 Gelsa de Ebro. — Luis Blasco Beltrán
 6.207 Idem. — José Borrás Miguel
 6.208 Gallur. — Angel Cotore Aguerri
 6.209 Jaraba. — Fermín Mirallas Escolano
 6.210 Longares. — Santiago Pérez Lanuza
 6.211 Luceni. — Cesáreo Mendoza Yoldi
 6.212 Idem. — Francisco Moreno Bernal
 6.213 Lumpiaque. — Honorio Igual Jarque
 6.214 Luesia. — Ismael Díez Renfar
 6.215 Luna. — Eusebio Cativiela Colón
 6.216 Malón. — Fermín Royo García
 6.217 Mallén. — Luis Ruiz Calavia
 6.218 Mediana de Aragón. — José-Luis Garcés Gabás
 6.219 Ontinar del Salz. — Pascual Sanz Acín
 6.220 Paracuellos de Jiloca. — Pascual Roy Monreal
 6.221 Pedrola. — Carmelo Lázaro Ruiz
 6.222 Idem. — Víctor Masip Jiménez
 6.223 Pina de Ebro. — Antonio Bayod Garcés
 6.224 Idem. — Javier Borrás Royo
 6.225 Idem. — Jesús Salillas Morellón
 6.226 Idem. — José-Antonio del Nido Fernández
 6.227 Idem. — Jaime Fanlo del Ruste
 6.228 Quinto de Ebro. — Benito Uliaque Montuy
 6.229 Riela. — Abelardo del Río Sánchez
 6.230 Sabiñán. — Matías García Sancho
 6.231 Idem. — José Miñana Palacín
 6.232 Idem. — Braulio Campillo Torres
 6.233 Salillas de Jalón. — Santiago Gallel Langarita
 6.234 Idem. — Arturo Gallel Langarita
 6.235 Sediles. — Bonifacio Ceam Ands
 6.236 Usel. — Manuel Pardos Yagüe
 6.237 Idem. — Ismael García Pardos
 6.238 Idem. — Ernesto Fines García
 6.239 Villadoz. — José-María Pardos Pardos
 6.240 Vera de Moncayo. — Pascual Sánchez Arellano
 6.241 Idem. — Félix Pérez Martínez
 6.242 Zuera. — Benito Romeo Gállego
 6.243 Cariñena. — Juan Esteban Catalán
 6.244 Zaragoza. — Angel Lacarta Melendo
 6.245 Idem. — Fernando Ibáñez Hernández
 6.246 Idem. — Romualdo Tartaj Belenguer
 6.247 Idem. — Angel Les Aznar

- 6.248 Idem. — Rafael Pérez Escaño
 6.249 Idem. — Teodoro García Rubio
 6.250 Idem. — Jesús Boned Lasala
 6.251 Idem. — José Sesma Quintana
 6.252 Idem. — José Aznar Gargallo
 6.253 Idem. — Jorge-Alberto López Collados
 6.254 Idem. — Pedro Villanúa Pérez
 6.255 Idem. — Esteban García Ezquerria
 6.256 Idem. — Luis Boned Lasala
 6.257 Idem. — Miguel-Angel Blasco Cortés
 6.258 Idem. — Vicente García Cintero
 6.259 Idem. — Eloy Ruiz Santamaría
 6.260 Idem. — Julián Soro Marín
 6.261 Idem. — Antonio Longás Dieste
 6.262 Idem. — Antonio Lausín Navarro
 6.263 Idem. — Luis Villalba Lafuente
 6.264 Idem. — Gregorio Caballero Júdez
 6.265 Idem. — José-Luis Pérez Barrera
 6.266 Idem. — Eugenio Artal Artal
 6.267 Idem. — Mariano Falcón Tabuena
 6.268 Idem. — Jesús Ceamanos Bendicho
 6.269 Idem. — Miguel Marco Poderós
 6.270 Idem. — Carlos Monreal Vela
 6.271 Idem. — Luis Villa Sierra
 6.272 Idem. — José Lasala Tejero
 6.273 Aguarón. — Jesús Soguero Garcés
 6.274 Ainzón. — Virgilio Pardos Belsué
 6.275 Alagón. — Emilio Vera Tomás
 6.276 Idem. — Francisco Gracia Martínez
 6.277 Idem. — Manuel Loscos Tobajas
 6.278 Alconchel. — José Aparicio Esteban
 6.279 Alfamén. — Dámaso Pérez Escusol
 6.280 Atea. — José-María Colás Yagüe
 6.281 Ateca. — José-Luis Borja Sánchez
 6.282 Idem. — Ramón Domínguez Cañas
 6.283 Bardallur. — Gonzalo Martínez Romero
 6.284 Botorrita. — Santos Freced Rodríguez
 6.285 Brea de Aragón. — José-María Forniés Pola
 6.286 Bujaraloz. — Manuel Grañena Soto
 6.287 Calatayud. — Mariano Bonel Navarro
 6.288 Calmarza. — Generoso Nieto Cebolla
 6.289 Idem. — Rafael Téllez Cortés
 6.290 Idem. — Jesús Téllez Cortés
 6.291 Idem. — Isidro Cebollada Fernández
 6.292 Cariñena. — Antonio Losilla Galindo
 6.293 Idem. — Melquiades Gil Pérez
 6.294 Idem. — Antonio Serrano Gálvez
 6.295 Casetas. — Antonio Genzor Barrera
 6.296 Castejón de Valdejasa. — Marcelino-Mariano Bernad Oroz
 6.297 Las Cuerlas. — Andrés Gracia Hernández
 6.298 Idem. — Arsenio Gracia Hernández
 6.299 Epila. — Mariano-Felipe Castillo Tomé
 6.300 Idem. — Policarpo Cuartero Pablo
 6.301 Escatrón. — Juan-Manuel Fernández González
 6.302 Fréscano. — Alfredo Ortigosa Cuartero
 6.303 Fuentes de Jiloca. — José-María Yagüe Lorente
 6.304 Fuentes de Ebro. — Anselmo Gracia Salvador
 6.305 Gallur. — Antonio Magdalena Domínguez
 6.306 Idem. — Pedro Izquierdo Cunchillos
 6.307 Idem. — José-Luis Navarro Gracia
 6.308 Garrapinillos. — Pedro Vaquero Abad
 6.309 Grisén. — Antonio Lahoz González
 6.310 Illueca. — Millán Forcén Sancho
 6.311 Idem. — Matías Abad López
 6.312 Idem. — Alberto García Casamayor
 6.313 Idem. — Pedro Gregorio Bartolomé
 6.314 Idem. — Millán Forcén Asensio
 6.315 Longares. — Jesús Cortés Lahoz
 6.316 Luna. — Julio Alastruey Morláns
 6.317 Magallón. — Pedro Ruiz Ruberte
 6.318 Manchones. — Máximo Gracia Ballano
 6.319 Idem. — Antonio Morata Blasco
 6.320 Morés. — Jesús Serrano Sáez
 6.321 Idem. — Guillermo Tornos Bueno
 6.322 Moros. — Julio Romano Morte
 6.323 Muel. — Carmelo Aliaga Arga
 6.324 Idem. — Eduardo Aliaga Arga
 6.325 Novillas. — Julián Ayesa Villanueva
 6.326 Ontinar del Salz. — Jesús Auresanz Barón
 6.327 Paniza. — Agustín Cebrián Valenzuela
 6.228 Paracuellos de Jiloca. — Andrés Nuño Pardos
 6.329 Pina de Ebro. — Justo Borraz López
 6.330 Idem. — Luis del Cazo Pérez
 6.331 Idem. — Pedro Blasco Belled
 6.332 Pezuel de Ariza. — Manuel Montón Penacho
 6.333 Quinto de Ebro. — Vicente Abenia Galán
 6.334 Rueda de Jalón. — Vicente Martín Montón
 6.335 Idem. — Luis Laborda Montón
 6.336 San Mateo de Gállego. — Julio Bordonaba Mata
 6.337 Sobradiel. — Francisco Ezquerria Tello
 6.338 Idem. — Luis Buil Buil
 6.339 Torrellas. — Luis López Sánchez
 6.340 Torres de Berrellén. — Aurelio Sahún Herrero
 6.341 Villanueva de Gállego. — Ricardo Vera Borruel
 6.342 Villanueva de Jiloca. — Basilio Valdomero Suances
 6.343 Zuera. — Ramón Alcubierre Aladrén
 6.344 Biota. — Francisco Arregui Ferrández
- Día 10
- 6.345 Zaragoza. — Alvaro Aguilar Dionis
 6.346 Idem. — José Pales Gabriel
 6.347 Idem. — Hipólito Agustín Cortés
 6.348 Idem. — Rodolfo Martín Camón
 6.349 Idem. — Miguel Izquierdo Mengod
 6.350 Idem. — Emeterio Ezquerria Sanz
 6.351 Idem. — Félix Llorente Escribano
 6.352 Idem. — Gregorio Angulo Clavero
 6.353 Idem. — Plácido Ferrer Lasheras
 6.354 Idem. — Adolfo Guíu Gazulla
 6.355 Idem. — José Gómez Cañamero
 6.356 Idem. — Francisco-José Balsera Irlés
 6.357 Idem. — Daniel Hernando Gasca
 6.358 Idem. — Marcelino Barrio Acha
 6.359 Idem. — Pablo García Hernández
 6.360 Idem. — Mariano Lizana Barrado
 6.361 Idem. — Rafael Briz Pérez
 6.362 Idem. — José García Gómez
 6.363 Idem. — Carlos Valero Buil
 6.364 Idem. — Antonio Eizaguerri Gracia
 6.365 Idem. — Cristóbal Pérez Bernal
 6.366 Idem. — José-María Arias Sancristóbal
 6.367 Idem. — José-Luis Mendi Villa
 6.368 Idem. — Fernando Ferrero Millán
 6.369 Idem. — Justo Cabello Perales
 6.370 Idem. — Juan Alcoré López
 6.371 Idem. — Agustín Perna Perna
 6.372 Idem. — Marino Alastruey Solano
 6.373 Idem. — Rafael Sánchez García
 6.374 Idem. — Antonio Pérez Fornis
 6.375 Idem. — Angel Sanagustín Remacha
 6.376 Idem. — Víctor Millán Soriano
 6.377 Idem. — Félix Sariñena Martínez
 6.378 Idem. — Enrique Palacio Zaldívar
 6.379 Idem. — Juan-Luis Soláns Oliván

(Continuará)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

N.º m. 5.263

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hace mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 168. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1968. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José Casas Vitales, empleado de Banca y vecino de Sariñena, representado en la instancia por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Letrado don Ramón Sáinz de Varanda, y de la otra, como demandada y apelada, su hermana doña Cándida, asistida de su esposo, don Florencio Ardanuy Uriel, vecinos de Sena, propietarios, representados por el Procurador D. Isaac Giménez Montañés y dirigidos por el Letrado don Angel Duque Barragués, y los herederos desconocidos de don Blas Almerge Lahuerta, sobre nulidad de auto de declaración de herederos, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso formulado por la representación de la parte indicada, contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de que proceden estas actuaciones,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Huesca en 14 de diciembre pasado, de la cual procede este recurso. No se hace declaración de condena en costas en el mismo.

Y con testimonio de esta resolución, devuélvase al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento, para lo cual, y a sus debidos efectos, la pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. —

Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de don Blas Almerge Lahuerta, extendiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.243

HERNANDO SANCHEZ (José-Luis), de estado casado, profesión industrial, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Tenor Fleita, números 38-40, D), procesado por el delito de cheque en descubierto, según el sumario número 4 de 1968, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viella a responder de sus cargos, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 5.242

ESTALLO BECERRIL (Fernando-Luis), de 42 años, soltero, profesión industrial, hijo de Estanislao y de Pilar, procesado en sumario número 514 de 1963, sobre cheque en descubierto, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.270

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 72 de 1967, a instancia de "Yrazusta, Vignau y Compañía", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que fue suspendida, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Dos máquinas envolventoras, automáticas "Borrel", con motor acoplado de 2 HP; tasadas en 80.000 pesetas.

2.º Una prensa hidráulica "Lecha"; tasada en 20.000 pesetas.

3.º Un molino para cacao "Montolin"; tasado en 50.000 pesetas.

4.º Una caldera de vapor "Valco-Vilco"; tasada en 10.000 pesetas.

5.º Una atemperadora con motor acoplado; en 40.000 pesetas.

Total, pesetas 200.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.274

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio de arrendamientos urbanos número 338 de 1968, instado por el Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza contra don Luis Gracia, cuyo segundo apellido y paradero se ignoran, ha acordado se emplace al demandado para que en término de seis días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pa-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.272

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 74 de 1966, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Alfonso Carrasco Pozo, vecino de Sevilla (avenida Sánchez Pizjuán, 25), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante las salas-audiencias de este Juzgado y el de igual clase que corresponda de los de Sevilla, para el día 4 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio instalado por el demandado en el inmueble sito en avenida Sanchez Pizjuán, 25, con sus naves y departamentos destinados a almacén. Valorado todo ello en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que tal derecho de traspaso está sujeto a la acción de tanteo o retracto que pueda ejercitar el propietario del inmueble, con arreglo a la vigente legislación sobre arrendamientos urbanos.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.275

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante núm. 107 de 1967, sobre estafa, contra Julián Tena Benavente, y en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes que fueron embargados como de la propiedad del penado:

Un frigorífico marca "Fiat", con motor acoplado, usado, de 220 litros; en 4.000 pesetas.

Un televisor marca Werner", de 23 pulgadas, usado, con mesa; en pesetas 12.000.

Una cocina eléctrica marca "Balay", usada; en 1.500 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, vitrina, aparador y cuatro sillas tapizadas, usado; en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que será condición indispensable la consignación en la Mesa del Juzgado del 10 por 100 del mismo, cumpliéndose los demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez de instrucción, José-Esteban Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.282

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 267 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de "Gránulos Diana", S. A., representada por el Procurador señor Segarra Segarra, contra don Ramón Nayach Ricou, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 6 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes de que se trata:

Sesenta terneros de cinco a dieciséis meses, tasados al precio cada uno de 11.800 pesetas; total, 708.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.271

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 4 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 35 de 1968, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Fabricaciones Industriales", S. A., contra don Martín Flores Fernández, como propiedad del demandado:

Una camioneta marca "Nazar", de 1.500 kilos, matrícula M-421.642; pericialmente tasada en 60.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Wordward", matrícula M-385.284; tasada en pesetas 45.000.

Otra furgoneta marca "Campo", matrícula M-421.500; tasada en 55.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local industrial sito en la calle Iliada, número 3, de Canillejas, que lleva en arrendamiento, y cuya propietaria es la empresa constructora "Fedeloc". Tasados en 80.000 pesetas.

Total del valor pericial, 240.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo a esta subasta (precio de tasación rebajado en un 25 por 100); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.273

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 45 de 1967, instado por don Alfredo Pérez Lago, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José Asensio Valencia (Tenor Fleta, número 56, décimo), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Askar", de 19 pulgadas, con su elevador; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.208

JUZGADO NUM. 1 — VALLADOLID

Don Luis González Sanjosé, Juez municipal del Distrito número 1 de la ciudad de Valladolid;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio de cognición, registrado con el número 278 de 1964, a instancia de la Sociedad Igualatorio Médico "Nuestra Señora del Rosario", representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Calzón López,

actualmente residente en Zaragoza, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, únicamente para responder de las costas y gastos devengados que, de momento y sin perjuicio del más o del menos, ascienden, según tasación, a la cantidad de 3.473,70 pesetas, más las que puedan devengarse, y se tiene acordado sacar a la venta por primera vez, pública subasta y por término de ocho días, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, y bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Vanguard", superautomático, de 23 pulgadas, con su antena y aparato reductor; valorado en 12.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, en cuyo acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, es decir, el de las expresadas 12.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, Encarnación Giraldo, en su domicilio de la calle Mallén, número 2, segundo izquierda, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis González. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.230

SINDICATO DE RIEGOS
DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (sita en la carretera de Zaragoza, número 35), el día 27 de octubre próximo, a las once horas en

primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos presentados asimismo por el Sindicato.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesan en su cargo.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número, se hará en la segunda, cualquiera que sean los que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Mallén, 4 de octubre de 1968. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 5.248

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE MIRAFLORES,
DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del Término de Miraflores a la Junta general ordinaria que se celebrará, en el salón de la calle de Don Jaime I, 18 (Cámara de Comercio), a las diez y media de la mañana del día 27 de octubre de 1968, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 24 de marzo de 1968.

2.º Lectura de la memoria semestral del Sindicato.

3.º Presupuesto del Sindicato para el año 1969.

4.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará en segunda convocatoria la Asamblea, a las once de la mañana del mismo día.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1968. El Presidente de la Comunidad, Pedro Herrando Herrero.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones